



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 22 de julio del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 075-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 22 de julio del 2019; el primer pedido del Alcalde Dubal Dante Olano Romero mediante el cual solicita que pase a orden del día el Informe N° 150-2019-G.ADM-MDSR emitido por el CPC. Anibal Contreras Fuster Gerente de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 22 de julio del 2019, visto el primer pedido del Alcalde Dubal Dante Olano Romero mediante el cual solicita que pase a orden del día el Informe N° 150-2019-G.ADM-MDSR emitido por el CPC. Anibal Contreras Fuster Gerente de Administración;

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe N° 150-2019-G.ADM-MDSR emitido por el CPC. Anibal Contreras Fuster Gerente de Administración, mediante el cual señala el informe de disponibilidad presupuestal para el apoyo coyuntural a favor de los pobladores de la Urbanización Las Praderas consistente en tubos de desagüe;

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto de los Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 22 de julio del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por voto de la mayoría de los Regidores pase a orden del día el Informe N° 150-2019-G.ADM-MDSR emitido por el CPC. Anibal Contreras Fuster Gerente de Administración conteniendo la solicitud de la Representante de la Urb.



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Las Praderas con expediente administrativo N° 4663 sobre donación de 20 tubos de 08 pulgadas – S-25.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR *por voto unánime de los Regidores*, DEVOLVER el Informe N° 150-2019-G.ADM-MDSR emitido por el CPC. Anibal Contreras Fuster Gerente de Administración conjuntamente con sus actuados, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para la emisión del Informe Técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL